AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA LERJUEZ S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes agosto del dos mil diez, ante mi **Abogado Renato Carlos Esteves Sanudo**, Notario Suplente, encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón, comparece el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A**, tal como lo justifica con el nombramiento que acompaña, el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario, sírvase extender y autorizar en su protocolo de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, en

calidad de **Gerente General** de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el **seis de marzo de mil novecientos noventa y siete**s, ante el Notario Trigésimo Ab. Piero Aycart Vincenzini, la misma que fue aprobada mediante resolución numero cero-uno-G-I-J-cero-cero-cero-uno-cinco-cuatro-cinco, del diecinueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, **b).** Mediante Escritura Publica de fecha **dieciocho de diciembre del dos mil**, celebrada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la compañía Agrícola LERJUEZ S.A., Aumento su capital y reformo sus estatutos, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de marzo del dos mil uno.-**CLAUSULA TERCERA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**., en sesión celebrada el diecisiete de agosto del dos mil diez resolvió: **UNO.-** Aumentar el Capital del Compañía en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital social de la compañía queda aumentado a **TRESCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América., divididos en trescientas mil acciones ordinarias y

24 - 918
Julio-18-2011

Guayaquil, 11 de Julio del 2011.

Señor
OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, *celebrada el día de hoy tuvo el acierto* de elegirlo a usted, al cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO años**.-

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a usted. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial,
de forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía consta en la Escritura *Publica otorgada ante el Notario* Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1997, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de marzo de 1997.-

Mediante *Escritura Publica* celebrada el 6 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón *Guayaquil* se procede a *realizar* el cambio de domicilio, y Reforma de Estatutos, **la misma que fue aprobada mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-110001065, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Buena Fe el 3 de mayo del 2011.**

Atentamente,

Kemil Arriaga López
Secretario Ad – hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, *por el cual he sido elegido.*-

Guayaquil, 11 de Julio del 2011.-

OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
GERENTE GENERAL
C.C. 091141154-4

CERTIFICO: Que el Nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrita bajo el No.24 en el Registro Mercantil y anotada al No.918 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Buena Fe, Julio 18 del 2011.-

REGISTRO DE LA PROP
REPUBLICA DEL ECUADOR
BUENA - E

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe

AGRICOLA LERJUEZ S.A.

Guayaquil, 23 de Enero del 2009

Señor
OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A. en su sesión celebra el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS; con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. De manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

Usted reemplaza en el cargo al Sr. IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD, nombrado el 7 de Marzo del 2007.

AGRICOLA LERJUEZ S.A. se constituyo el 6 de Marzo de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Marzo de 1997. Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Muy atentamente,

LEONARDO TOMALA TOMALA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., conferido a mi favor.

Guayaquil, 23 de Enero del 2009

OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CC. 091141154-4

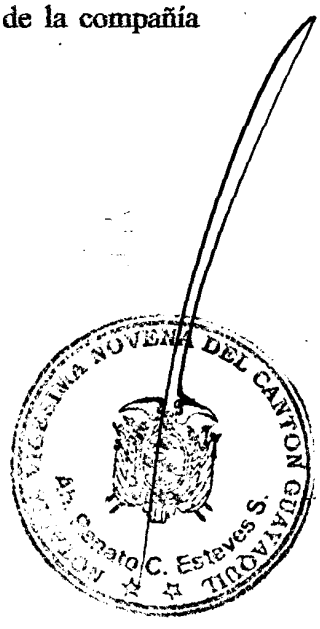

NUMERO DE REPERTORIO: 3.715
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.,** a favor de **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD,** a foja **10.007,** Registro Mercantil número **1.769. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **24.959**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3715

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091141154-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
LERTORA MAHAUAD
OMAR FARID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LERTORA JUEZ VICTOR FARID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAHAUAD AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343I4442

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911411544<<<<<<<<<<<<<<<
7706222M191206ECU<<<<<<<<<<<<<<
LERTORA<MAHAUAD<<OMAR<FARID<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

043-0352 NÚMERO
0911411544 CÉDULA

LERTORA MAHAUAD OMAR FARID

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
TARQUI ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARÍA

...le hace bien al país.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991388125001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA LERJUEZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA LERJUEZ S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Intersección: AV. CIRCUNVALACION Referencia: DIAGONAL A LA CAFETERIA DE CASA TOSI Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: LOCAL 74 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042208248 Telefono Trabajo: 042208247 Fax: 042208238 Email: banler@hotmail.com Celular: 099104254

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 23/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA LERJUEZ S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA LA CONSTANCIA Edificio: HACIENDA BELLA SIRIA Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 2 Telefono Trabajo: 052951077 Telefono Trabajo: 052951212 Celular: 099309080

Andrade Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Usuario: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/09/2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991388125001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA LERJUEZ S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LERTORA MAHAUAD OMAR FARID

CONTADOR: MATEO VERA JORGE AMABLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/03/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	26/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	21/04/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Intersección: AV. CIRCUNVALACION Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: LOCAL 74 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CAFETERIA DE CASA TOSI Telefono Trabajo: 042208248 Telefono Trabajo: 042208247 Fax: 042208238 Email: hanler@hotmail.com Celular: 099104254

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/09/2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 76834 Usuario: edisonbh

Nombre: AGRICOLA LERJUEZ S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911411551	LERTORA MAHAUAD IVAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
2	0911411544	LERTORA MAHAUAD OMAR FARID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
				TOTAL (USD $):	1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 15/05/2007 10:03:01

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
07 JUL 2010
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2010 12:22:14

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA LERJUEZ S.A., CELEBRADA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, en el inmueble de las calles ubicada en el Centro Comercial Alban Borja , oficina 74, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A.., señor **IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD**, Presidente propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el **señor OMAR FARID LERTORA MAHAUAD** Gerente General, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Guayaquil. Encontrándose reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma mil dólares, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en **Junta Universal Extraordinaria de Accionistas** de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver los siguientes puntos:

UNO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL **DOS.-** Reformar Los Estatutos de la Empresa..-**TRES.-** Autorizar al Representante legal de la compañía para que efectúe las declaraciones relativas a los puntos antes indicados. Preside la sesión el Presidente señor **IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD** y actúa de Secretario el Gerente General señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**.

Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los accionistas el temario a tratar, el Presidente declaró válidamente instalada y a renglón seguido se pasó a considerar el **primer punto** de orden. Al efecto, solicitó la palabra el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD** y expone que debido a la actividad de la empresa se hace imperante que se Aumente el capital social de la misma, en **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL dólares** de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía queda aumentado en **TRESCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América., divididos en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Enumeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la trescientos mil. Los accionistas hacen uso del derecho preferente y suscriben las siguientes acciones.

El accionista IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD, suscribe CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Accionista **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD, suscribe CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Accionistas que pagan el veinticinco por ciento en dinero en efectivo las acciones cada uno y el saldo lo pagaran en el plazo de dos años, lo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas.

En este se procede a tratar el segundo punto de la orden del día.- **segundo punto** , solicitó la palabra el señor **IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD**, quien manifiesta que en virtud del cambio del Aumento de Capital se hace imperante que se reforme los estatutos de la compañía, por lo que **la Clausula SEXTA el mismo que** dirá: **CLAUSULA SEXTA.-** El capital suscrito es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones estarán enumeradas del cero-cero-cero-cero-cero-uno a la trescientas mil y serán

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía, lo que fue aprobado por unanimidad por los accionistas.-

En este estado se procede a tratar el **tercer punto** y toma la palabra el señor **IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD**, los trámites los realice directamente el Gerente General de la empresa, hasta la totalidad del trámite. Lo que fue aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmándola para constancia los presentes

IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD
Presidente de la Junta y Accionista,

OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
Accionista.

Aumento de Capital LerJuez.

nominativas de un dólar cada una. Los accionistas hacen uso del derecho preferente y suscriben las siguientes acciones. El accionista **OMAR LERTORA MAHAUAD**, **suscribe CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Accionista **IVAN LERTORA MAHAUAD**, suscribe **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los Accionistas pagan en la forma determinada en el acta agregada a este instrumento.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma la **Clausula SEXTA**, de los Estatutos de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** el mismo que dirá: **CLAUSULA SEXTA.-** El capital suscrito es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES**, de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones estarán enumeradas del cero-cero-cero-cero-cero-uno a la trescientas mil y serán firmadas por el Gerente Gèneral y Presidente de la compañía.- **QUINTA DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, declara bajo juramento **A) UNO.-** Que queda aumentado el capital Social a TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **B) DOS.** Que queda reformada la **Clausula SEXTA**, de los Estatutos de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, en la manera expresada en la cláusula cuarta de esta Escritura, y que su representada no tiene contratos de obra

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

publica con el Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector publico..-Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (f) Abogado Kemil Arriaga López, registro nueve mil doscientos sesenta.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz, al otorgantes, este la aprueba, quien se afirma se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

OMAR FARID LERTORA MAHAUAD

Gerente General de AGRICOLA LERJUEZ S.A.

C.C. 091141154-4

C.V. 043-0352

RUC. 0991388125001

Ab. Renato C. Esteves S.

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se Otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** de Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LERJUEZ S.A., que sello rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez.

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGRÍCOLA LERJUEZ S.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **SEIS DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTA** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.0004321,** suscrita el **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE,** por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen EL AUMENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO CONSTANTE- **GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

D.A.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0004321, emitida por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de agosto del 2011.- **DOY FE.**- que he tomado nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A**, constante en la Escritura Publica autorizada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, con fecha veinte de agosto del dos mil diez.- Guayaquil 8 de agosto del 2011.-

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estéves S.

1643.R

ABOGADO JULIO CESAR YEPEZ ESPINOZA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RIOS CERTIFICA: Que con el No.16 en el Registro Mercantil y anotada al No.554 del Libro Repertorio, el 03 de Mayo del 2011, consta inscrita la Escritura celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Carlos Esteves Sanudo el 6 de Diciembre del 2010, conjuntamente con la RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.G.11.0001065 de fecha 16 de Febrero del 2011, suscrita por el señor Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías, resuelve en el Articulo Primero APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la **COMPAÑÍA AGRICOLA LERJUEZ S.A.,** de la Ciudad de Guayaquil **al Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos,** y reforma del Estatuto.-**Que** mediante escritura celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 6 de Marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Marzo de 1997, la misma que contiene la Resolución No.97-2-1-1-0001141 dictada el 24 de Marzo de 1997, por la que el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA LERJUEZ S.A., con domicilio en la Ciudad de Guayaquil y un capital de 5'000.000,oo de sucres divididas en cinco mil acciones ordinarias, el plazo de la duración de la Sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contaran a partir de la fecha de inscripción de esta escritura.- Esto es todo cuanto puedo certificar en razón de lo solicitado.-Buena Fe, Agosto 11 del 2011.-

REGISTRO DE LA PROP. REPUBLICA DEL ECUADOR BUENA FE

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe
Ab. Julio César Yépez Espinoza

CERTIFICO: Que el Testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.,** conjuntamente con la **RESOLUCION** No.SC-IJ-DJC-G-11-0004321, de fecha 4 de Agosto del 2011, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, y que anteceden, **queda inscrita** bajo el No.26 en el Registro Mercantil y anotada al No.1023 del Libro Repertorio, en esta fecha.**-Buena Fe, Agosto 11 del 2011.-**

REGISTRO DE LA PROP... REPUBLICA DEL ECUADOR BUENA FE

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe
Ab. Julio César Yepez ...